

Las hijas de Maradona insisten en que Morla sea investigado por la apropiación de las marcas

16/08/2021

Las hijas de Diego Maradona aseguraron que seguirán trabajando para que el exapoderado de su padre Matías Morla «se sienta en el banquillo de los acusados» en el expediente en el que se investiga si se apropió ilegalmente de las marcas del astro futbolístico y por el que la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional revocó las medidas cautelares que habían sido dictadas contra el letrado.

«Denunciamos penalmente a Matías Edgardo Morla porque, como su abogado y apoderado, entendemos que claramente habría defraudado a nuestro padre al sustraerle de su patrimonio sus marcas, incorporándolas al suyo a través de una persona jurídica interpuesta, Sattvica S.A. (...), que no es más que un sello de goma o una sociedad de cartón que tiene junto a su cuñado Cristian Maximiliano Pomargo», se indicó en una carta que Dalma difundió esta tarde en su cuenta de la red social Twitter

Luego recordó que sus abogados habían logrado que el Juzgado de Instrucción 43 dictara una medida de cautelar, la cual fue dejada sin efecto por el fallo del viernes pasado de la Cámara de Apelaciones.

Sin embargo, en la carta se remarcó que se trató de un fallo «dividido» en el que uno de los jueces ratificó la cautelar aunque «modificándola por una menos severa».

«Los otros dos jueces opinaron que la medida era prematura

porque todavía no se convocó a Morla a indagatoria, es decir, que todavía no está formalmente acusado del delito que habría cometido. Es decir, que ningún juez ha dicho que Morla tiene las marcas de nuestro padre en forma legítima y definitiva así tampoco que nosotras no tenemos razón en nuestro reclamo», se señaló.

Para los hijos de Maradona, el fallo de la Cámara sólo sostiene que «por el momento» los hechos denunciados «tienen que seguir siendo investigados con más profundidad».

«Seguiremos trabajando con nuestros abogados para que el ex apoderado de quien fuera nuestro padre más temprano que tarde se sienta en el banquillo de los acusados», se añadió.

El viernes pasado se conoció que la Sala 4 de la Cámara de Apelaciones había arribado a un fallo dividido, con la mayoría de los camaristas Jorge Luis Rimondi y Hernán Martín López y la disidencia de su colega Ignacio Rodríguez Varela.

«La verosimilitud del derecho invocado se ha tenido por acreditada exclusivamente mediante la documentación aportada por las propias solicitantes (...). Hasta tanto pueda demostrarse mediante el avance de la pesquisa la hipótesis sostenida por la querrela, de momento, la imposición de la medida cautelar dispuesta aparece como prematura», señaló el juez López en sus fundamentos de la resolución, a la que accedió Télam.

En un comunicado, el estudio Morla señaló ese mismo día que «la marca Maradona fue cedida por el propio Diego, en vida, en el año 2015 a Matías Morla con la idea de que la misma sea un respaldo económico para las hermanas del Diez, quienes no heredaron nada de su fortuna».

«Ahora –continúa el texto-, la Justicia dictaminó y todo queda como lo pidió el propio Maradona: Matías Mora y las hermanas de Diego tienen la titularidad exclusiva de la marca».

Sin embargo, una fuente judicial ligada al expediente explicó a Télam que el fallo de la Cámara no implica que en un futuro, si se suman elementos que acrediten que Morla se valió de alguna maniobra ilícita para lograr que Maradona le cediera las marcas, la Justicia vuelva a inhibirlo.

El 5 mayo pasado, y a pedido de las denunciadas, el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional 43, a cargo de la jueza Alejandra Provítola, había decidido ampliar la orden de prohibición de innovar y contratar para las marcas «Diego Armando Maradona, Maradona, El 10, La Mano de Dios, Diegol, Diego Maradona y El Diego», entre otras registradas en el país y en el mundo.

Esa decisión fue apelada por el abogado de Morla, Mauricio D'Alessandro, y derivó en el fallo de la Cámara.

La causa se inició en marzo pasado, cuando Dalma y Gianinna denunciaron penalmente al abogado Morla por el delito de defraudación por administración fraudulenta, al acusarlo de apropiarse de la marca de su padre en base a «la traición, la deslealtad, la infidelidad y el abuso de poder», según la presentación a la que en su momento tuvo acceso Télam.

Maradona, la mayor figura de la historia del fútbol mundial, murió a los 60 años el 25 de noviembre de 2020 al mediodía, en una casa del barrio privado San Andrés, de Tigre, donde transitaba la internación domiciliar que está bajo investigación penal en la justicia de San Isidro.

La autopsia determinó que murió como consecuencia de un «edema agudo de pulmón secundario a una insuficiencia cardíaca crónica reagudizada» y descubrieron en su corazón una «miocardiopatía dilatada».

Tras las conclusiones de una junta médica, siete profesionales de la salud fueron imputados por «homicidio simple con dolo eventual», figura penal que prevé de 8 a 25 años de prisión y que fue elegida por los fiscales tras una investigación en la

que concluyeron que el equipo médico de Maradona fue «deficiente», «temerario» e «indiferente», y que sabía que el «10» podía morir y no hizo nada para evitarlo.